DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 1,008.] BUENOS-AIRES, MARTES 14 DE OCTUBRE DE 1834. [Precio 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

ESTERIOR.

MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE BOLIVIA A LAS CAMARAS CONSTITUCIONALES DE 1834.

(Conclusion.)

La Ley de Procedimientos que ordena la indemnizacion de daños y perjuicios á los que procesados de oficio fueren absueltos por los Tribunales, es de las mas justas; pero no habiéndose designado en el presupuesto jeneral un ramo á este objeto, ni espresádose el modo y términos de estas indemnizaciones, el Gobierno no ha sabido como espedirse en este asunto, que se ha ofrecido varias veces. Un fondo especial, creado en proporcion, seria el mejor fundamento de esta ley. El Gobierno presentará un proyecto sobre el particular.

Al informaros sobre nuestra hacienda, repetiré lleno de confianza y de un noble orgullo, que no reconocemos deuda alguna al exterior: que nuestras rentas han bastado á cubrir todos los gastos ordinarios; y que el crédito y honor de la República son reconocidos sin mancilla en todas partes. Esto es debido á la estricta economía, con que procede el Gobierno en la recaudacion é inversion de sus fondos; sin embargo de que algunos de sus ramos han padecido diminuciones, de que sus Administradores no parecen culpables.

Llamo de nuevo vuestra atencion hacia la necesidad de algunas reformas que solo pueden partir del Congreso, solicitando una ley que arregle y uniforme las contribuciones sobre un mejor plan que el que existe mui irregular é injusto. Lo es ciertamente que las clases miserables, y que menos disfrutan de las ventajas de la sociedad, sean las mas gravadas; mientras haya otras que pueden decirse privilejiadas con mayores goces, y destinadas solo á reclamar derechos. Sin la reforma indicada en esta materia, el Gobierno prevee para en adelante muchos inconvenientes que ya empiezan á anunciarse.

La desigualdad que se nota entre las clases, existe tambien entre los Departamentos. Algunos que no contribuyen, carecen de los fondos precisos aun para sus gastos departamentales; lo que refluye contra ellos mismos, porque se detienen sus mejoras, y sus establecimientos no progresan.

El Departamento de Santa Cruz que fué eximido por el Congreso del año 31 de la única contrbucion que pagaban sus habitantes, siente un *deficit* considerable para atender á solos sus gastos departamentales; por lo que no han podido llevarse adelante las mejoras decretadas para su Colejio, y otras muchas que se han concebido en beneficio de un Pueblo digno de toda consideracion, y capaz de grandes adelantamientos, por la fertilidad de su clíma, y por las hermosas producciones de que abunda.

La misma causa ha impedido llevar á efecto la Ley que erije en Departamento la Provincia de Tarija. Si todos los Bolivianos gozan de iguales derechos; si á todos es debida la misma proteccion; si es preciso procurar de igual modo los adelantamientos de toda la República, como debe procurarse la robustez y sanidad de todas las partes del cuerpo humano, para considerarle fuerte; tambien es justo que se uniformen los deberes, y que cada cual concurra segun su capacidad. Relevar á unos gravando á otros, es duplicar la injusticia, y establecer motivos de rivalidades.

Algunos ramos de nuestra hacienda han decaido por causas estrañas á la produccion: tal es el de diezmos, cuyo remate, que se hace regularmente por personas complotadas, ha tenido en el último año un *deficit* de un treinta y dos por ciento, comparado con los anteriores. No alcanzando este ramo á cubrir los gastos del culto, para que era destinado, han llegado á gravitar sobre el tesoro nacional; que ha perdido consiguientemente la parte que tenia en ellos. Cree el Gobierno conveniente: ó que su recaudacion vuelva, como estaba, bajo la direcion de las claverías; ó que, como es mui equitativo, se suprima en obsequio de la recomendable industria rural, oprimida y enervada con tan enorme carga, que se aumenta estraordinariamente con los abusos de los diezmeros que ya son sistemados. El *deficit* que resultase de esta supresion, podria ser reemplazado de algun otro modo menos oneroso, comprendiéndole en el plan deseado de la contribucion jeneral.

El producto de las aduanas no alcanza á la octava parte de las rentas de la República, porque procurando las mayores franquicias en favor del comercio, y de los progresos de Cobija, se han disminuido los derechos hasta el último punto. Los aumentos que nos encontramos forzados á hacer en el ejército, que no fueron previstos, nos han costado un recargo que pesa sobre las rentas, porque han excedido à lo calculado en el presupuesto; y como tampoco estaban consideradas en él muchas otras erogaciones que despues han aparecido en casi todos los Departamentos, y que no podian dejar de hacerse, sujetándose el Gobierno á la Ley del mismo presupuesto, resultará que en este año apenás podrémos hacer frente à nuestras necesidades.

La casa de moneda y los bancos de rescate han aumentado considerablemente su jiro por los progresos dé la minería. El Gobierno que conoce la importancia de este ramo, que puede decirse, la primera industria del pais, no ha descuidado protejerla, ayudando á los mineros con cuantos auxilios han estado en su arbitrio, y facilitándoles azogues en abundancia, que se han logrado á precios cómodos, en virtud de una contrata celebrada sobre bases seguras y ventajosas. Pero los productos de los derechos metálicos han tenido alguna quiebra, sin embargo del mayor aumento de los rescates, á consecuencia de la ley que justamente redujo estos derechos.

El banco refaccionario creado en Potosí, del cual instruí á la Legislatura anterior, es otro auxiliar eficaz en favor de la minería; y es de esperar que el tiempo, único poder capaz de consolidar todo género de establecimientos, le dará un mayor impulso.

Os ruego, Señores, por tercera vez, tomeis en consideracion la única deuda que tenemos en el interior de la República, cuyo retraso deja un vacio á la perfeccion de nuestro crédito. Ella se ha hecho justa desde que fué reconocida por la nacion, y los acreedores tienen á su favor un derecho incontestable: está reducida á poco mas de un millon y trecientos mil pesos la circulacion de vales, billetes y asignaciones militares. A estas se deben agregar poco mas de ciento treinta mil pesos, que aun quedan por pagarse, de los reconocidos en favor de particulares por los Congresos, desde el año 31. El Gobierno os presentará un proyecto sobre el particular, esperando lo considereis, porque interesa al crédito nacional.

Conviene ademas, que os abstengais de decretar nuevos empleos y aumentos de sueldos, y de disminuir los ingresos sin reemplazarlos. Las creaciones de gastos permanentes, hechas desde el año 31, gravan al tesoro nacional con cerca de 150,000 pesos, y la diminucion de las rentas por las reducciones decretadas, alcanza casi á igual cantidad. Continuando así, nos esponemos á una quiebra segura, que es preciso evitar.

El ejército fué aumentado por consecuencia de los sucesos del Perú; mas desde que se ha establecido el régimen legal y una administracion, de cuyos principios podemos esperar el fiel cumplimiento de los tratados preexistentes, y las relaciones de amistad tan anheladas por nosotros, lo hemos rebajado á la fuerza absolutamente precisa en tiempo de paz. Nuestra política circunspecta, franca y desinteresada nos da derecho á esperar que nuestra independencia debiera ser respetada; pero como por desgracia no basta siempre ser justos, no seria prudente, á juicio del Gobierno, reducir demaciado los cuerpos permanentes que hasta ahora han llenado bien su deber, guardando las fronteras, y sosteniendo el respeto á las Leyes.

Todo el Pueblo Boliviano es testigo de la moral y disiplina de nuestros jóvenes militares. Ellos han resuelto el problema de que pueden existir la libertad y la razon entre las armas. No puede desearse mayor subordinacion á la Ley, ni mas respetos por sus conciudadanos. Esta moral se ha transmitido hasta el soldado sin violencia alguna. Así es que la permanencia ó el tránsito de los cuerpos del ejército son deseados en todos los puntos de la República, y nadie ha tenido motivo de quejarse de acto alguno ofensivo.

El Gobierno no puede negar este justo homenage de su consideracion y apracio. Es en nuestro ejército donde se advierte mejor el progreso en nuestras instituciones, porque es la clase donde ellas suelen tener menos influencia. Los hombres armados se creen por lo regular, con facultad ser injustos ó arbitrarios; pero en Bolivia nadie lo es, porque todos son igualmente fuertes solo por la Ley.

Cada dia se complace mas el Gobierno del decreto en que se abolieron los castigos arbitrarios y los palos que se infligian al soldado, como injustos é inutiles para hombres, cuyo espiritu es el honor y cuyo mejor estimulo son las nobles esperanzas. Aun las mas pequeñas faltas se han disminuido, desde que no se miran los cuarteles como presidios eternos, donde todo parecia establecido para hacer la desgracia de los ciudadanos preferentemente consagrados á dar su vida por la Patria.

Los reglamentos se cumplen; las asistencias son puntuales; las licencias finales se conceden religiosamente en el dia mismo en que los soldados llenan su tiempo, sin que el favor ni los privilegios, que no se conocen, obsten á seguir el órden irrevocablemente fijado. El descuento temporal, que como los demas empleados de la República, sufrió el ejército en los dos meses anteriores, le será reembolsado en todo este año.

Los almacenes militares han sido aumentados; se han comprado armamentos de todas clases y alguna artilleria para las fortificaciones de Cobija. La fábrica de pólvora está concluida en la Paz, y sus elaboraciones han empezado á hacerse con muy buen suceso.

La Guardia Nacional, compuesta de veintitres Batallones y cuarenta y tres Escuadrones de otra garantia muy positiva de la independencia de Bolivia: su composicion fué buena; se ha mejorado despues y su entusiasmo es admirable. El Gobierno no cree equivocarse al repetir que la Guardia Nacional de Bolivia corresponderá siempre bien á los objetos de su creacion.

Los establecimientos de educacion para ambos sexos son protegidos con todo el cuidado y eficacia que demanda un ramo tan importante: ellos mejoran cuanto es posible; pero sus progresos no corresponden aun ni á los esfuerzos del Gobierno, ni á las considerables sumas que se invierten en ellos. El deseo mismo de generalizar la ilustracion, ha hecho multiplicar en todos los Colegios y casas de enseñanza, unos mismos ramos sin contar con los elementos y profesores necesarios en cada una de ellas. El Gobierno que es todo de la República, sin afecciones locales, y que tan solo consultará el interes general, no duda presentaros su opinion sobre este asunto de grande importancia, como el fruto de las continuadas observaciones que ha hecho.

Seria útil, en su concepto, multiplicar mas, y cuanto sea posible en los Departamentos, en las provincias y aun en las aldeas, los establecimientos de la enseñanza primaria, á fin de facilitar á toda nuestra juventud los primeros pasos á la ilustracion, y los conocimientos mas necesarios; conservar en la capital de cada departamento Colegios preparatorios y especiales, donde se enseñen las ciencias mas adecuadas á las proporciones locales, al genio de sus habitantes y á las necesidades del pais, sin que se multipliquen inútilmente unas mismas clases, para las que no solo faltan profesores, sino aun alumnos; y finalmente establecer un Colegio general en el centro de la República, donde se enseñen todas las ciencias. Al sosten de este importante establecimiento se destinarian los fondos sobrantes de todos los Departamentos para proveerle de las máquinas y los instrumentos necesarios, y sobre todo, para asignar dotaciones proporcionadas á profesores clásicos, porque sin ellas no podemos obtenerlos. Los jóvenes educados con esmero en esta grande academia, harian progresos mas seguros, y llegarian á formarse verdaderamente útiles á la Patria. Se lograria asi mismo, no solo mejorar la educacion, sino tambien concentrar los departamentos por medio de las indelebles relaciones que se contraen en la juventud, y por el contacto entre los hombres de letras. Se obtendria en fin, la inapreciable ventaja de que este establecimiento fuese el hermoso plantel de la sabiduria, y de ciudadanos eminentes en todos los géneros, porque se perfeccionarian esclusivamente en la carrera de las ciencias, haciéndose dignos de llevar un nombre, que muchas veces se prodiga á los malos estudios, mas perjudiciales mil veces que la ignorancia misma.

Sin perder de vista estas necesidades, encargamos á nuestro Ministro en Francia contratar la venida de profesores científicos, y la compra de instrumentos, máquinas y otros útiles. Sus observaciones hacen ver la necesidad de anticipar fondos, que el Gobierno no ha podido proporcionar por falta de autorizacion espresa, no existiendo tampoco en el presupuesto del año anterior una partida destinada á este objeto. El Congreso, conociendo la nesidad de dichos artículos, acordará lo mas conveniente.

El Colegio de medicina decretado en la anterior Legislatura para la Ciudad de la Paz, se ha establecido. De la eleccion de sus Directores y de la proteccion con que se le sostendrá, puede esperarse que producirá las ventajas que tuvo presentes al decretarlo.

Los Colegios de artes en Cochabamba y la Paz siguen en progreso; y fuera útil multiplicar y dar mayor importancia á estos planteles de nuestra naciente y debil industria, para hacer mas laborioso al pueblo, apartándole del ocio, que la ley debe perseguir por todos los medios. Hombres mal ocupados, y que no tienen una industria fija, son molestos y peligrosos en toda sociedad: son como la langosta que aniquila y no produce.

El reposo en que se halla la Nacion ha hecho realizables los reglamentos dictados en la organizacion de la Policía. El órden público, la seguridad individual, el arreglo y la limpieza de las ciudades, y la comodidad de los caminos, han mejorado considerablemente; se han establecido postas cómodas en todos los transitos principales habilitadas de caballerias bastantes con auxilios proporcionados del tesoro. El de Cobija que ofrecia mas dificultades por la distancia y los desiertos que atraviesa, se ha facilitado tanto, que los fletamentos de las arrias han bajado una tercera parte de los costos que tenian; sin embargo de que las internaciones y el tráfico que se hace por el Puerto, se han duplicado, proveyendo á mas de las dos terceros partes de la República. La seguridad es tal por este y los demas caminos, que no hay ejemplar de haberse hecho robo alguno de los caudales que frecuentemente transitan, entregados á solos sus conductores.

El Puente mandado construir el año anterior sobre el Rio Grande, está concluido sólidamente, y se han asegurado por este medio las comunicaciones y el tráfico del comercio en todos los meses del año, entre Departamentos de Cochabamba, Santa Cruz y Chuquisaca, que sufrian retrasos y averias considerables. Otro Puente no menos necesario, pero mas costoso, se está concluyendo sobre el Rio Pillcomayo, el asegurará tambien las comunicaciones de la Capital con Potosí y todas las Provincias del Sur.

El camino nuevo que se está trabajando, hace dos años, de la Ciudad de la Paz á las ricas provincias de Yungas, se concluirá en todo el año entrante: es del interes de los propietarios que lo costean de su peculio, llevarle al cabo, despues de haber invertido cerca de cien mil pesos en hacer mas de las dos terceras partes. A esta obra, como á todas las demas de su clase, ha prestado el Gobierno la proteccion que le es debida, proporcionando los auxilios que han estado en la esfera de sus atribuciones.

Algunos hospitales de la República, que hacian la vergüenza de la Nacion y el dolor del Gobierno, se han reformado en lo material y en lo formal de su economia interior. El de esta Ciudad y el de la Paz se han reedificado casi totalmente, estendidos y mejorados de tal modo, que serán de sus mas bellos ornamentos. La humanidad aflijida encontrará en ellos seguros asilos de consuelo y de salud. El hospital de Cochabamba, que siempre ha estado en buen pie, tambien ha recibido mayor extension y mejoras. En Santa Cruz se ha establecido uno que no habia; y están tomadas las disposiciones para que se haga otro nuevo en Potosí. Todas estas obras se han costeado por los fondos propios de la Beneficencia, por algunas liberalidades de los Ciudadanos y por suplementos del tesoro público, donde aquellos fondos no han alcanzado.

La Provincia Litoral y el Puerto de Cobija han hecho progresos rápidos en todo sentido, á consecuencia del decreto de franquicias que dió el Gobierno por vuestra autorizacion. Su poblacion y sus establecimientos crecen extraordinariamente; y por el impulso ya dado, podemos esperar que antes de diez años será aquella provincia de las mas ricas de la República. Los minerales de cobre son una de sus mejores producciones, que ofreciendo retornos considerables, llaman la concurrencia, que diariamente es mayor. El Gobierno que siempre ha conocido la necesidad de tener un canal seguro de comunicacion con el exterior, no ha cesado de prestar á Cobija la proteccion que merece: proteccion que puede decirse debida á nuestra misma independencia.

El Gobierno no ha dejado de visitar los Departamentos mas distantes, convencido de que su presencia es necesaria en todas partes, para conservar el vigor de las Leyes, que suelen perder su prestijio donde no alcanza la accion de los encargados de sostenerlas. De estos cuidados y de sus observaciones personales saca el Gobierno esa confianza que hace su fuerza; y está demasiado satisfecho de la opinion pública, como lo está de sus sentimientos y de la fidelidad á sus deberes, á cuyo cumplimiento ha dedicado todos sus esfuerzos. Los Bolivianos, los Extrangeros y cuantos transitan por nuestro territorio, conocen la íntima union con que todos trabajamos en Bolivia para sostener nuestras instituciones.

La Religion santa del Estado y su culto, han tenido siempre la proteccion que exije un deber Constitucional y que nos impone nuestra misma conciencia. La Religion es la primera necesidad de los pueblos: les es tan necesaria, como la paz, las Leyes y los Magistrados para el mantenimiento de la economia social, para la felicidad de los individuos, para el consuelo de los desgraciados y para fijar el respeto á las mismas Leyes. Es la filosofia del pueblo, que influye en las acciones que se escapan á la vigilancia de la Ley, y se apodera del corazon humano, dirigiendo los pensamientos precursores de las obras. No alcanzando la Ley á ordenar la creencia del corazon, es preciso asociársele para marchar de acuerdo, y no contrariarla.

Pero al lado de un culto puro, se ha establecido de hecho el espíritu de una verdadera tolerancia, que arranca del convencimiento y de la moderacion nacional. Nadie se ocupa en Bolivia de la creencia de los otros. Tenemos hombres de todas partes: cada uno adora al Ser Supremo segun su conciencia, y todos obran conforme á las leyes.

Los Ministros del culto en todas sus clases llenan sus deberes, sin dejar de cumplir los que tienen como Ciudadanos, predicando el respeto á nuestras instituciones.

Insiste el Gobierno en la necesidad de dotar á los Párrocos con asignaciones fijas. La santidad de la Religion, y la comodidad de los mismos Párrocos demandan la libre administracion de los Sacramentos, para cortar la raiz de que nacen algunos abusos perjudiciales á la industria rural, y que pesan especialmente, como los diezmos, sobre las clases mas industriosas de la sociedad.

En virtud de vuestra Ley de 31 de agosto de 1831, se ha arreglado por el Gobierno el fondo necesario para reedificar la Catedral de la Paz, exigiendo una pension moderada á los propietarios, y gravando algunos artículos de consumo de aquella ciudad. La obra ha comenzado y seguirá constantemente hasta su conclusion.

LEJISLADORES: Os he bosquejado el buen estado de nuestra Patria, sus progresos desde el año anterior y sus hermosas disposiciones de recibir algunas leyes, que aun son necesarias para fomentar su industria, é impulsar sus progresos. Los Ministros del Despacho, mis dignos colabaradores, con el celo y el esclarecido patriotismo que han probado durante toda la época de mi administracion, os detallarán mas detenidamente cuanto corresponde á cada uno de sus respectivos Ministerios. Mi satisfaccion será completa si os oigo decir que he cumplido mis deberes, y sobre todo, que no he infringido la Ley, ni sobre-pasado mis atribuciones.

Solo me resta rogaros, que correspondiendo á la noble mision de que venis investidos, continueis haciendo la felicidad del PUEBLO BOLIVIANO, y que elevandoos á la altura de vuestro destino, alejeis constantemente los intereses personales ó locales, que siempre obstan á la union y á la prosperidad nacional.

Chuquisaca, Agosto 6 de 1834.

ANDRES SANTA-CRUZ.

EL DIARIO.

Desde que la ejecucion de la Ley de 23 de diciembre de 1823, ó el nombramiento de Gobernador permanente, segun esta ley dispone, habia de encontrar las mismas resistencias y dificultades que han precedido, la inutil repeticion del sufragio de los Sres. Representantes dejaria satisfecha una formalidad, pero nada mas. Este convencimiento íntimo parece que debe haber influido en la resolucion espedida por la H. Sala, prorogando el período del Gobierno que interinamente fue encargado al Sr. Presidente de aquella H. Corporacion, hasta ocho dias despues de instalada la dècima tercia Legislatura de la Provincia, ó lo que es lo mismo segun la Ley, hasta el 8 de Mayo de 1835.

Y ¿cual serà el medio de evitar que al vencimiento de aquel período no se toquen las mismas dificultades que han precedido? No necesitamos seguramente apuntarlo, desde que el Sr. Maza ha acreditado que le conoce bien, y que tiene bastante patriotismo y resolucion para echar mano de él, no solo obrando en conformidad con la especial autorizacion què recibió el Gobierno de la Legislatura á principio de este año, sino con el VOTO PUBLICO que clama incesantemente, ha mucho tiempo, por una REFORMA GENERAL EN TODOS LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

—

En los papeles de Montevideo venidos por la Rosa se registran los siguientes documentos.

Propuesta de los Señores. Davison Leland y Ca.

Art. 1.° El gobierno Supremo proporcionará á los Sres. Davison, Leland y Ca., para la construccion de un astillero, un terreno de una cuadra cuadrada ó sea cien varas de frente y otras cien de fondo, situado en las inmediaciones del Puerto, el cual deberá ser libre de toda clase de arrendamiento, censo ú otro cualquier impuesto, por el espacio de quince años contados desde 1.° de Enero de 1835.

2. El mismo se obliga á conceder á dichos Sres. un privilegio esclusivo para el uso del referido astillero ú otro de la misma invencion por el indicado espacio de quince años contados de la manera espresada para que nadie pueda establecer igual obra sin consentimiento espreso de dichos Señores, à quienes queda de su arbitrio hacer convenios con otros empresarios si lo juzgan conveniente.

3. El se compromete á asegurar el respeto y la inviolabilidad de la propiedad de los Sres. Davison Leland y Ca.: y responde de cualquier ataque á excepcion de los casos fortuitos ó de los contrastes ocasionados por los elementos.

4. Los Sres. Davison Leland y Ca. se obligan á levantar la referida maquinaria, de una manera sólida y firme, para que preste á los buques los servicios que necesiten siendo el maximun de su poder y capacidad necesaria para estraer y conducir á costa buques hasta de 600 toneladas.

5. Los mismos se obligan á concluir la obra del astillero y dejarlo en aptitud de empezar en él los trabajos á que está destinado en el espacio de dos años contados desde el dia 1.° de Enero de 1835, y en el caso de no llenar esta condicion quedará sin valor ni efecto el presente contrato, y los utensilios y materiales que ya tuvieren en su poder al vencimiento de la indicada época gozarán de la misma proteccion que concede la ley á la propiedad del ciudadano.

6.. Los Sres. Davison, Leland y Ca., en consideracion á los privilegios y prerogativas concedidas á ellos en el presente contrato, se obligan á ceder á favor del Supremo Gobierno: al vencimiento del término de los 15 años contados desde 1.° de Enero de 1835, la completa obra del astillero, con todos sus utensilios y demas pertenencias, en estado de buen servicio asi como las mejoras y adelantamientos que hicieren durante el término del presente contrato, aunque no se hace referencia de ellos en los precedentes artículos.

7. El Gobierno tendrá la facultad de colocar de aprendices hasta el número de 20 jóvenes, para que hagan el aprendizage de los trabajos del establecimiento, y el Gobierno los mantendrà de alimentos y demas necesario.

8. Los Sres. Davison, Leland y Ca., se obligan á dar aviso al Supremo Gobierno, en el término de 8 meses de la fecha, si se realizará la obra para dar lugar al Gobierno, á hacer otras contratas, caso que el presente no se realizare.

Davison, Leland y Ca.

—

DECRETO.

Montevideo, Octubre 2 de 1834.

Aprobado con las modificaciones siguientes:

Art. 1. El terreno de las inmediaciones del muelle de que habla el art. 1 será de aquellos que no tengan destino anterior, ó fueren esencialmente necesario al mas cómodo y necesario tráfico del Comercio.

2. Los aprendices que se destinaren al establecimiento serán diariamente alimentados y dos veces al año vestidos, del modo que lo requiere su clase, por los empresarios.

3. Publíquese y escriturese en oportunidad.

ANAYA.

LUCAS J. OBES.

—

Propuesta del Sr. Lafone.

Art.. 1. D. Samuel Lafone se compromete á introducir este puerto dentro de 13 meses de la fech , y en el caso que alguna espedicion se perdiese en el viage será dentro de 20 meses, la cantidad de 700 á 1000 emigrados incluyendo en este número las mugeres casadas, toda gente de las Islas Canarias, Cabo Verde y Vascos, que deberàn ser gente buena y de la clase de labradores, artesanos agricultores y otros para todos trabajos.

2.—El mismo Sr. se obliga á transferir los mismos contratos y en los mismos términos que los haya hecho de todos los emigrados que no hubiesen pagado al tiempo de venir su pasage, y segun el número que resultase de los emigrados con contratos de adeudar su pasage, este número será el que succesivamente se rebajarán del número total de emigrados de este contrato.

3—El mismo Sr. se obliga á traer entre los 700 á 1000 emigrados 400 artesanos, de los cuales deberáu ser 200 de ellos ingleses: y por los artesanos ingleses se le abonará por cada uno 10 patacones mas del precio convenido por los otros, y los emigrados ingleses vendrán en número y de las clases siguientes: artesanos de albañilleria 80, carpinteros 35, herreros 35, orneros para hacer ladrillos 35, trabajadores de todas clases de barros 25, con certificados de la clase que son cada uno en su arte, es decir si son maestros ó medios maestros y oficiales; los albañiles y carpinteros ganarán un patacon por dia y la manutencion hasta que abonen el importe del pasage, y los otros serán contratados á los precios mas equitativos que sea posible.

4. El Superior Gobierno abonará segun vayan llegando á esta al Sr. Lafone por cada emigrado 70 patacones plata de 960 reis cada uno, y por los que vengan de la edad de 12 años para abajo se contarán 2 por 1, cuyo pago serà hecho por cuartas partes, es decir, con órdenes de la tesoreria general admisible á cuenta de derechos de introduccion y extraccion á los cuatro, ocho y doce meses de plazo desde el dia y segun el recibo de los emigrados.

Samuel Lafone.

—

DECRETO.

Montevideo Octubre 2 de 1834.

Aprobado con las modificaciones siguientes:

1. Todos los emigrados que no llegaren al territorio de los 13 meses sea cual fuere la causa, serán ó no recibidos segun al Gobierno le conviniere.

2. Se darán de 8 hasta 15 dias cuando causas manifiestas lo exigiesen para recibo de los emigrados que llegaren al caso de ser recibidos, segun el tenor de esta contrata.

3. Los artesanos ingleses ó de otro cualquier origen no podrán vencer mas salario hasta el desquite ó pago del pasage, y cualesquiera otros adelantos que les hiciere el gobierno, sino á razon de un patacon diario los maestros, y tres cuartos de patacon los oficiales.

4. El precio prefijado en el artículo anterior comprehende solo á la clase de albañiles y carpinteros.—Los herreros un peso de moneda corriente, y los demas á razon de 20 pesos mensuales.

5. Las contratas hechas con los Colonos bajo de esta base serán endosadas por los empresarios á favor del gobierno ó personas que él determinare, quedando el colono obligado á su cumplimiento bajo la responsabilidad mas estricta y á condicion expresa que deberà pactarse en el pais de la emigracion, de que la violacion de las dichas obligaciones en el todo ó parte del contrato, dará mérito suficiente á la captura personal del colono, y sometimiento al trabajo que el gobierno le destinare, asi como el salario que por el deba reportar.

6. Las mugeres pagarán lo mismo que los varones, segun sus edades; es decir *sesenta* patacones y la indemnizacion que de este pago debe hacerse al Gobierno refluirá sobre los padres, maridos ó personas de quienes dependiesen, siendo solo de cargo de ellas el trabajar en costura, lavado, cocina y otros menesteres domésticos por el tiempo ó dias que los colonos se mantuvieren reunidos por falta de destino ó trabajo en que el Gobierno pueda acuparlos.

Publíquese y escritúrese en caso de necesidad.

ANAYA.

LUCAS J. OBBS.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

—

DIA 11.

De la Matanza ha conducido D. Simon Muñoz 13 cabezas, compradas por D. Domingo Rodriguez—3 á Da. Petrona Zamudio, 1 á D. Miguel Zamudio, 3 á D. Eugenio Galvan, 1 á D. Domingo Acosta, 5 á D. Juan F. Villamayor.—Para abasto.

Del Pilar ha conducido D. Loren Argumero 4 cabezas, compradas por el introductor—1 á D. Reimundo Alvarado, 1 á Da. Victoria Perez, 1 à D Pascual Reyes, 1 del introductor.—Para abasto

De la Matanza ha conducido D. Manuel Clavero 28 cabezas, compradas por el introductor—4 á D. Celidonio Peredo, 3 á D. Hipólito Goldriz, 19 á D Melchor Senas, 2 á D. Casimiro Moralez.—Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Cosme Navarro 21 cabezas, compradas por el introductor—1 á D. Marcos Sepedo, 3 á D. Leandro Maldonado, 17 á D. Manuel Cipriano Pardo.—Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Mariano Peñalva 19 cabezas, compradas por el introductor—3 á D Francisco Caraballo, 2 á D. Juan Gregorio Rodriguez, 1 á D. Mariano Padilla, 6 á D. Pedro Pablo Colman, 7 á D. Pablo Peñalva.—Para abasto.

Del Pilar ha conducido D. Facundo Gomez 28 cabezas, compradas por D. Julian Billaverde—1 á Da. Justa Giles, 3 á D. Antonio Cruz, 9 á D. Pedro Casavalle, 1 á D. Paz Olivera, 1 á D. Laureano Gonzalez, 9 á D. Silverio Bassve, 1 á D. Juan Flores, 1 á D. Ramon Ballejos, 1 á D. Juan Torres, 1 del introductor.—Para abasto.

DIA 12

De Moron ha conducido D. Pedro Pablo Colman 78 cabezas, compradas por el introductor—del mismo.—Para abaslo.

Con dos guias, la primera de Giles, la segunda de la Villa de Lujan, ha conducido D. Meregildo Corrales 21 cabezas, compradas por el introductor—1 á D. Mauricio Monsalvo, 9 á D. Francisco Spsa, 2 á D. Eugenio Gaute, 2 á D. Manuel Diaz, 2 á D. Timoteo Rodriguez, 3 á D. Lorenzo Saabedra.—Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Ilario Irasoqui 42 cabezas, compradas por el introductor—2 á D. Vicente Bermudez, 1 à D. Martin Decima, 2 á D. J. Felisardo, 14 á D. Victor Barrancos, 3 á Da. Josefa Tovares, 2 á D Claudio Maidana, 2 á D. Policarpo Bustos, 11 á D. Manuel A. Suoso, 3 á D. Mariano Belos, 2 á D. Francisco A. Gallo.—Para abasto.

De San Andres de Giles ha conducido D. Agustin Duclo 7 cabezas, compradas por el introductor—3 á D Manuel Bustos, 1 á D. Benito Irruta, 1 á D Vicente Rodriguez, 1 á D. Mariano Acuña, 1 á D. Remigio Acuña.—Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Juan Esteban Gutierrez 20 cabezas, compradas por el introductor—de D. Pedro Pablo Rocha.—Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Lauriano Acosta 26 cabezas, compradas por el introductor—15 á D. Mariano Cardenas, 5 á D. Tomas Diaz, 6 á D. Ramon Carrico.—Para abasto.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 13.

DE HOMBRES.

Entraron	3
Salieron	9
Muertos	1
Existentes	213

—

DE MUGERES.

Entraron	2
Salieron	1
Muertos	1
Existen	90

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS DEL DIA 13.

—

Parroquia del Socorro.

Francisco Arausibia, 10 años libre.

Protestante.

Catalina Scott, 2 años id.

Parroquia de Santo Domingo.

Un párvulo arrojado.

Hospital de Mugeres.

Adriana Perez, 10 años libre.

ESPECIES METALICAS.

OCTUBRE 14.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.
Onzas de oro..................	120		
——Pátrias..................	117	4	117 6
Pesos fuertes..................	7	2	7 2½
——Pátrios..................	7	1	
Macuquino la de cordon.........	6	7	
Cortada..................	6	6½	6 7
Fondos públicos del 6.........	58		
Acciones de Banco..................	125		130

Càmbio sobre Inglaterra 6⅛ á 6⅞.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 10.

3.ª PUBLICACION.

D. Luis Vicent, Francia.
Diego Macintile, 1 esclava, Banda Oriental.
José Antonio Rodriguez, Córdoba.
Andres de Momeñe, Havana.
Apolinario Urtubey, Rioja.
Manuel J. Mourrier, Puerto Alegre.

DIA 11.

2.ª PUBLICACION

Paulino Acosta (negro libre,) Banda Oriental.
Atanacio Ceballos, Santa-Fé.

DIA 14.

1.ª PUBLICACION.

D. José Lujan, Córdoba.
Bernardo M. Romero, id.
Angel Golfin, Banda Oriental.
Hiram Croome, Montevideo
Francisco Royer, id.
Alfredo G. Bellemare, Montevideo.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 14.

á D. Juan P. Gestal, Victoria 150.
200 bolsas trigo.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
16 barricas, 2 medias id. almidon.

á C. H. Anderson, Venezuela 63.
4 piezas arpilleras; 24 rollos jarcias; 350 tablas.

á Renie Mafarlane, Potosí 36.
1 fardo bramantes de algodon; 1 cajon pañuelos de rebozo fleco de lana; 1 id. bramantes de hilo; 2 id. zarazas de colchs; 4 id. indianas; 1 id. pañuelos sin fleco; 1 fardo liencillo de 38 pulgadas; 1 cajon mahones azules; 1 id. brines blancos y oscuros; 1 fardo arpilleras de 36 pulgadas.

á Dubbers y Heyn, Plata 14.
1 cajon felpa; 1 bocoi vitriolo; 1 id. borras de vino; 1 id. goma laca disuelta; 1 fardo campeche; 1 cajon pelo de liebre; 1 damajuana espíritu de vino; 8 resmas papel de estraza largo; 3 cajones pelo de liebre; 1 id. cintas para sombreros, tela para forro de dichos tafiletes para id. y papel; 14 atados madera para cajas de sombreros.

á Jorge Nuttal, Maypú 14
1 cajon tiradores para muebles, pasadores de metal y almireces de bronce.

á Zimermann, Frazier y Ca, Belgrano 66.
174 bolsas trigo.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
5 bolsas anis.

á Diego Hagreves, Piedad 55.
1 cajon tijeras, puñales, cuchillos y tenedores, candados de combinacion, sepillos para botas, cañas para pescar y cabesadas de cinta.

á D. Juan Harral, Piedad 142.
3 cajones paños finos; 1 id. piel de diablo rayado; 1 fardo paños; 4 fardos arpilleras de 36 pulgadas; 4 id. id. de 40 id.

á Anderson Weiler, Universidad 12.
1 cajon zarazas; 2 id. mahones amarillos; 1 id. muselinas de colores; 1 id. pieles blancas arrasadas; 3 id. id. de colores; 2 id. pequines de algodon; 1 id. muselinas labradas.

á D. Juan Best y hermanos, Plata 66
1 cajon crucifijos de metal; 1 id. pienes de marfil, estuches de nabajas, medias, anteojos y agujas; 1 id. juegos de estufas y tachuelas amarillas; 1 bocoi cuchillos y tenedores cabo blanco.

á M'Crackan y Jamieson, Catedral 78.
2 cajones muselinas de colores.

MARITIMA.

HA CERRADO REGISTRO.

El bergantin brasilero *Marquez de Pombal*, con destino al Rio Grande y Puerto Alegre, despachado por su consignatario D. Antonio M. Thim.—Cargadores.

Por Davison Milner y Ca., 120 fanegas sal.

Blanc y Constantin, 1 baul con 20 docenas mates.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Miércoles 15 del corriente, el famoso Paquete oriental *MINERVA*, su capitan Francisco Muratori. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) encontrarán con quien tratar en la calle de la Alameda No. 40.

☞ Tiene el registro abierto.

Para el Rio de Janeiro.

SALDRA precisamente hasta fines del que rije, el superior bergantin Goleta brasilero DOS AMIGOS: las personas que gusten cargar, ó tomas pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocuran al capitan ó á su consignatario D. Juan de Sousa Monteiro, calle de la Universidad No. 103.

14—4p

Para Sandù y el Salto.

SALDRA la goleta *Rosario* en los dias 19 ó 20 del corriente, los Señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden verse con su dueño calle de a Reconquista No. 283.

14—3p

Para Santa-Fé, Rosario y el Paraná.

SALDRA la balandra CARMEN en toda la presente semana, la que tiene escelentes comodidades para carga y pasajeros los que quieran cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de D. Ramon Burzaco calle de la Reconquista No. 115 que encontraran al patron y dueño de dicho buque.

14—3p

Para Patagonica.

SALDRA sin falta, si el tiempo lo permite, el 20 del corriente la mui velera goleta nacional LA PROVIDENCIA, Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, ocúrran á su dueño, calle del 25 de Mayo, D Carlos Galiano.

1) 8s

Para Corrientes y Goya.

Saldrá en el término de 10 dias, despues de la fecha, la velera y muy acreditada zumaca URUGUAY, para cuyos destinos admite carga y pasageros: teniendo exelentes comodidades para estos. Ocurran para tratar á Norotto y Bernal calle del Perú No. 224.

9 3p

For Freight or CHARTER.

The new A. I. British built Brig FORTH, 151 tons Register—James Williamson, master.

Is a *very fast sailer*, & weather permitting, will be ready in a few days to receive cargo.—For further particulars apply to her consignees Mess. Lafone, Robinson & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No 88 calle de la Piedad.

7 10p

For Freight or CHARTER.

The very fast sailing A. I. British built Brig NAUTILUS of 135 tons Register M. Dobson, master.

Is now ready to receive cargo, which she will be able to load in the Inner, roads—Apply to the consignees Mess. Saenz de Zumaran & Tresserra or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No. 88 calle de la Piedad.

7 .0g

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 14 DE LA 4. TEMPORADA.
Hoy Mártes, 14 de Octubre de 1834.

Despues de la sinfonia de costumbre, se representará la interesante comedia en 3 actos, y de grande espectáculo, titulada.

LOS ASESINOS DE FLORENCIA

ó sea

LA QUINTA DE PALUCI.

Y terminará la funcion con un divertido—

SAINETE.

A las 7½

Atlas Histórico

DE LESAGE, EN CASTELLANO.

Se vende en la libreria calle de la Reconquista No. 54.

14—3p.

Se alquila.

LA casa No. 23 de la calle de Cuyo cómoda para una familia chica, y con la ventaja de tener una buena vecindad: gana solamente 130 pesos mensuales. Para tratar ocurrase á la calle de la Paz No. 138.

14 2p

NAPOLEON

A LA FAZ DE SUS CONTEMPORANEOS.

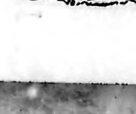

SE VENDE á TRES PESOS el EJEMPLAR en la LIBRERIA de la Calle de la Reconquista No. 54.

14—3p.

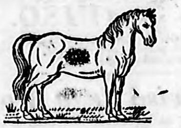

CIRCO OLIMPICO.

2.ª Noche de la 3.ª Temporada.
EL MIERCOLES, 15 DE OCTUBRE.

Segunda representacion de la comedia inglesa "La Media-noche"

Sale por primera vez el Sr. Laforest montado en un caballo sin silla ó riendas.

I.

La funcion dará principio, con una

GRANDE ENTRADA
DE OCHO CABALLOS,
Bajo la direccion del Sr. La-Forest y la Sra. Smith

II.

TRANSFORMACION del saco ó el Payaso engañado por una muger, en dos caballos por el Sr. Hammond, concluyéndose con el baile EL FRICASE.

III.

El Sr. Laforest sacará su hermoso caballo Selim el cual hará de doméstico, trayendo á la voz de su amo, un látigo, sombrero, pañuelo, canasta, &c. y ejecutará otras muchas pruebas. de sagacidad

IV.

VOLTEO PARADO
Por toda la Compañia.

En el que el Sr. Laforest tomará parte y dará una porcion de vueltas de carnero.

PAYASO......MR. HOFMASTER.

V.

Ejercicios ecuestres en DOS CABALLOS, por el Sr. W. P. Smith, quien ejecutará un número extraordinario de sus mas árduas y elegantes pruebas, dando muchos saltos por encima de varios objetos y por arcos; y concluirá cargando al señor Hofmastor sobre sus hombros.

VI.

El Sr. Laforeste saldrá por primera vez montado en un caballo sin silla ó riendas; exhibiendo, mientras anda este á toda carrera, muchas pruebas y actitudes elegantes.

VII.

Por segunda vez á solicitud de varios SS.

Terminará la funcion con la celebrada comedia inglesa de Mrs. Inchbald en tres acto titulada "La Media Noche"

Personages.	*Actores.*
Marques	Mr. Laforest
Ambrocio	" Hofmaster
General	} Aficionados
Sebastian	
Nicolas	
Matias	
Cecilia }	
Flora }	Mrs. Smith
Julia	Srta. Henriqueta.

A fin de que concluya la funcion á una hora regular, dará principio á las 7½ en punto.

Circus.

Mr. J. B. Wood has the honour to announce to the public that his benefit is fixed for Wednesday the 8th inst: on which occasion the performances will conclude with Mrs. Inchbald's admired comedy of the *Midnight Hour.* Severa, amatours (who have kindly offered their services) will take part in the performance.

Marquis	Mr. Laforest
Ambroso	Hofmaster
General	} Amateurs
Sebastian	
Nicolas	
Mathias	
Cecilia }	
Flora }	Mrs. Smith.
Julia.	Miss Henriotta.

ACADEMIA TEORICA-PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

EL Pro-Secretario Dr. Don Antonio Aborastain, disertará el Miércoles, 15 del corriente, á las 5 de la tarde y sostendrá las proposiciones siguientes—

1.ª "La usura no está prohibida por derecho natural, ni divino."

2.ª "Por consiguiente no debe prohibirse por derecho civil."

3.ª "El interes estipulado en que no hay lesion enorme ó enormísima calculada segun la costumbre comercial, debe mandarse pagar por el Juez."

4.ª "La verdadera tasa del interes no estipulado es la costumbre del comercio."

5.ª "Por la oblacion y consignacion del capital ó intereses vencidos, se libra incontinenti el deudor de los que despues se vencieren."

Buenos Aires, Octubre 9 de 1834.

E)l Secretario)

ANGEL MEDINA.

Removal.

THE Office of HORNE & ALSOGARAY, Ship Brokers, has been this day removed to No. 102, calle de la Piedad, á few doors above their former stand. Buenos Aires, October 13th, 1834.

AVISO

HORNE Y ALSOGARAY, Corredores Maritimos, avisan al Pùblico, haber trasladado su Escritorio á la calle de la Piedad No. 102.

14

Aviso.

SE admiten propuestas para la subministracion de pan y verduras para el Hospital General de Hombres. Ocurrase á la oficina de dicho establecimiento.

14—3g

Se necesita.

UN aprendiz para el oficio de botero, y que tenga la edad de 12 á 14 años, y sea de buenas costumbres. Ocurran calle de la Paz No. 30.

14—5p

Novillos y vacas para matadero.

SE vende una invernada, que se halla en el partido de la Matanza· ocurrase á la calle de la Faz No. 94.

14—2p

Se vende,

CON muchas ventajas, una quinta en las inmediaciones del Riachuelo quien se interese en dicha compra puede ocurrir á la casa número 226 calle de la Reconquista.

14 3g

Ventas.

MAIZ: hai 50 fanegas en espiga y 50 desgranado, el que se vende bien todo ó en cantidades de 8 fanegas al menos.

DEUDA CLASIFICADA. Hai algunas cantidades que se desean vender, ó cambiar por algunos articulos de comercio. Para ambas cosas, ocúrrase á la casa No. 334, calle de la Piedad, de la iglesia de San Miguel 2 y media cuadras para la Piedad, frente á la casa panaderia del Sr. Belaustegui.

14—8p.

Quintero y Jardinero.

EL que necesite de un sujeto de estas profesiones puede ocurrir calle de la Reconquista No. 309. Ahora se halla desocupado por haber fallecido su patron; tiene quien abone por él, y su familia se reduce á su esposa y un hijito.

14—2p.

Aviso.

En la casa martillo de José Perez y Ca. calle de la Catedral No. 74 hai de venta los articulos siguientes.

Irlandas finas de hilo
Coletas aplomadas
Platillas de algodon
Zarazas oscuras y finas
Id. de regular calidad de varias clases
Listados amuselinados finos é id. id.
Muselinas pintadas id. id.
Bramantes de algodon
Irlandas anchas de id.
Creas finas y regulares de hilo
Brines asargados mui ricos de hilo, para pantalones
Pañuelos pintados para corbata
Crehuelas de hilo
Hilo de ovillos buen surtido
Linoes estampados de algodon
Liencillos de algodon
Medias finas de algodon para hombre
Paños superfinos, granas
Gorros colorados de lana
Cera labrada de la Habana
Papel florete
Naipes finos y regulares
Cuchillos flamencos y para saladero
Azadas portuguesas
Vino superior de Oporto
Azucar refinada de pilon
Sal de Cabo Verde
Y otros varios efectos.

14—3s.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAMD.

En el almacen del finado D. Jorge Watson, calle del 25 de Mayo No. 64.

EL MIERCOLES 15 del corriente se rematarán á la mejor postura, los siguientes articulos:—

Jarcia, estopa, canastas, cajones vacios, sal, ají, hoces, ollas con tapas, aceite en canastos, jabon, encurtidos, tinta de escribir, salsas, alberjas partidas, ladrillos para afilar cuchillos, plomo en plancha, carne salada, yerba, jamones, brea, resina, damajuanas vacias, y tarros para aceite, &c., aceite de alumbrar, ginebra de Holanda, cebada pelada, mantequilla de Irlanda, vinagre, tiza, harina, velas de sebo, té imperial, sartenes, tirantes, zapatos, bandejas, negro humo, aceite de linaza, vino Burdeos, y de frontiñan en cajones, clavo y flor de clavo, nuez noscada, municion. pólvora fina en tarros de lata, 50 bolsas averjas, 100 quintales galleta del pais de superior calidad, los que se venderán en lotes al gusto de los compradores.—A las 11 en punto.

POR EL MISMO.

Del bergantin VESUBIO, *en la Alameda.*

El JUEVES 16 del corriente se ha de rematar por órden del Tribunal de Comercio en un solo lote:

El casco, aparejo, velámen, y demas correspondiente al *bergantin napolitano VESUBIO*, en el estado en que se halla barado en el Bajo de la Recoleta, segun el inventario que está de manifiesto en casa del rematador, tasado todo en 27,108 pesos moneda corriente.—Se rematará á las 11 en punto.

POR EL MISMO.

DE MUEBLES.

En la casa No. 95, calle de la Florida, esquina de la calle Cuyo.

El Viérnes, 17 del corriente, se rematarán á la mejor postura, todos los muebles de dicha casa pertenecientes á un caballero estrangero próximo á ausentarse del pais

Una mesa redonda de caoba
Una dicha de sofá de idem.
Dichas de arrimo de idem
Guarda ropa de idem
Cómodas de idem
Sillas de estrado
Sofás, espejos para sobre chimenea y otros
Cuja de caoba cortinas y colchones
Una chimenea francesa elegante guarnecida de mármol
Otras varias estufas
Tinas de baño
Alfombras, loza china
Candeleros &c. &c.

Igualmente

Un carreton liviano con caballo maestros.

La casa estará abierta el jueves para los que gusten ver los muebles.

A las 11 en punto.

POR EL MISMO.

Del bergantin ingles WAVE

En la alameda, frente al almacen de D. Juan Bautista Udaondo.

El Lúnes, 20 del corriente, se han de rematar en lotes segun costumbres á la mas alta postura, todas las jáncias, velas, masteleros, vargas, motoneria, botes, 2 anclas, 1 anclote, 3 cadenas, proviciones, leña, carbon, y demas correspondiente al begantin ingles Wave.

EN LOTE APARTE,

Se rematará el casco de dicho buque en el estado en que se halla, barado en el bajo del retiro, de 134 toneladas, forrado y clavado en cobre, y fue construido de los mejores materiales, hará como dos años y medio, en otro lote se rematarán los dos palos y el baupres que estan al costado del casco, en otro lote como 15 tonelas lastre de broza de cobre.

A las 10 en punto.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú número 21

El Jueves, 16 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana se rematarán varios efectos cuyo por menor se dará procsimamente.

AVISOS.

Aviso.

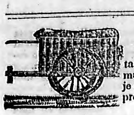

El que tenga seis carretas de cuenta completamente aparejadas con camazon de sebil y quiera venderlas, deje el número de la casa en esta Imprenta, para tratar y verlas. 11—4p

Aviso.

EN el almacen de vidrios y pinturas, calle de Cangallo número 136, se vende aceite para quinques á 20 pesos arroba, y azul para lavanderas á 6 pesos libra. 10—3p

Aviso de la Policía.

HHN sido nombrados veedores del repeso del pan para la próxima semana en el Mercado del Centro, los señores D. Narciso Saenz, y D. Joaquin Belgrano.—Octubre 11 de 1834.

Se vende,

EN la calle de la Catedral No. 267 una casa que se compone de cuarto y medio de frente y setenta varas de fondo. Con la inteligencia que el que se interese en ella tambien se aviene su dueña á venderlo todo ó por medios cuartos. En dicha casa se podrá tratar. 11 3p

Respetable Público.

EL dueño de la merceria calle de la Victoria No. 13, conosida por la del AS DE BASTO, tiene el honor de anunciar, que acaba de recibir un surtido general de efectos nobles, de última moda, y de varios gustos, como son botones de camisa, carabanas de varios tamaños, sortijas de oro preciosas, algunas de ellas con secreto, tiradores de seda, espejos de marco dorado, cuchillos cabo de marfil con sus correspondientes tenedores, cucharas y espaviladeras de acero y de platina, tocadores ricamente guarnesidos de caoba y al último gusto, cigarreras de paja tanto para cigarros de hoja, como para cigarrillos, y un elegante surtido de perfumeria muy fresca de toda calidad de esencias, juntamente con la esencia tan necesaria y conocida por la de *Esencia Vestimental*, que sirve para sacar manchas; tarritos de color que hermosea y conservan el cutiz. Los Sres. y señoras que deseen honrarme serán servidos con escrupulosidad, y á su satisfaccion. 10 15p

Aviso

EN la calle de Cangallo núm. 210 se quiere tomar una ama para criar una niña recien nasida, la que quiera conchavarse es preciso que tenga personas quienes garanti. en su conducta 10 3p

Se vende.

Manteca fresca á 12 reales libra, salchichon de Bolonia á 3 pesos, café molido superior á dos pesos, aceite sevillano esquisito á 12 reales botella, vino carlon superior á 3 y 4 reales la cuarta. En la esquina del Mercado almacen de comestibles y bebidas frente al cuartlel de Patricios calle del Perú No 81. 10 3p

Se vende,

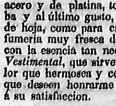

UN carro mui bueno para el tráfico fuerte y bien construido, con sus aperos, caballo y cuanto es presiso para hacerlo trabajar, ocurran calle de Potosí No. 165. 10—3s

Aviso.

Habiéndose presentado D. Andres Anastai al Tribunal de Comercio pidiendo cinco años de esperas y haciendo manifestacion de sus bienes; ha resuelto este con fecha 2 del corriente mes, se avise por los periódicos á todos los acreedores de dicho Anastai para que concurran á la oficina del actuario que firma por el término de ocho dias, y presenten en ella todos los documentos que tuviesen de sus acrencias contra el referido Anastai. Buenos Aires, Octubre 10 de 1834.

GOMEZ,
10 3p.

Se necesita,

UN buen cocinero para la fonda calle de Potosí número 57. 10 2p

AVISO.

SE vende una criada para todo servicio, en cantidad de 1,050 pesos moneda corriente: el que la quiera comprar ocurra en la calle del Perú núm. 8. 10 3g

Aviso de la Policía.

HAN sido encontradas doce letras de cambio girada en varios puntos de Francia y para diferentes personas en los años 23 y 24; el que se considere con derecho, puede ocurrir á este Departamento donde le serán entregadas.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1834.

Para el servicio interior.

DESEA acomodarse una señora de regular edad, con juna hija de 13 á 14 años, para el servicio interior de una casa. El que desée aprovechar de esta oportunidad, por la cual darán garantias suficientes; ocurra calle del Perú número 286. 9 1p

Conveniencia.

SE vende un almacen pulperia de corto principal, que hace buenos diarios, situado en la plaza del Buen Orden, ó de Monserrat No. 118; por tener que ausentarse su dueño, La casa tiene la mejor comodidad, y se harán ventajas al que quisiera comprarla. 9 3g

Aviso.

EN el martillo de Tomas Gowland hay de venta los siguientes artículos :—
Café, anis de Mayorca en damajuanas, maiz pisado, azucar de pilon, ginebra de Holanda en frasqueras, coñac superior en cajones, jamones ingleses, ginebron y otros artículos. 8 3c

Casa de baños.

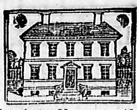

El que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires que ha abierto nuevamente el establecimiento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes*. El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad, será pagada en el acto de recibir los boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia serán servidos con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño: no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; ó si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la búrbula ó resorte de la tina para el derrame del agua: se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte, dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte.

Las personas que en el baño ó despues desen tomar algun alimento, podrán hacerlo para cuyo fin tendrán á la vista una lista de ellos, con expresion de su calidad y precio. Iguealmente si alguna persona despues del baño deseare, descansar habrá cama para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.

1 30p JOSE BALLESTER.

Venta.

DE una fábrica de velas de corto principal, en la calle de la Catedral número 139, en la misma darán razon. 9 3p

Botellas vacías,

De todas clases, se compran á 3 ps. 4 reales la docena, en el almacen número 53 calle del Perú. 9—15p

Aguardiente y anis de prueba alta y con reembarco.

HAY de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. 8 3c

Aviso de la Sociedad de Beneficencia.

LAS personas que quieran permutar casas en las parroquias de San Telmo, en la de la Concepcion y en las inmediaciones de las Catalinas, por casas del Estado, pueden pasar sus proposiciones á la Secretaria de la Sociedad de Beneficencia, la Señora Doña Crecencia Boado de Garrigós.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1834.

Se vende.

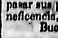

UNA casita chica situada en la calle de Tucuman en la cantidad de 2,300 pesos: el que se interese en ella ocurra á la misma calle frente al número 129 donde darán razon. 8 3p

Conveniencia.

QUE se halla en la calle de Salta en el hueco que está frente al número 9, leña de rama seca al ínfimo precio de 1½ y 2 reales la carga, y tambien leña de haces. En el mismo sitio se necesita un hombre, aunque anciano, para recibir y vender leña, y una muger sola, para el cuidado de dos niñas, debiendo uno y otro presentar buenas, recomendaciones. Tambien se recibe toda clase de carruages á depósito y caballos. En el mismo sitio vive el dueño. 7 3p

Maderas en venta.

Interesante á los carpinteros &c.

EL cargamento de maderas conducido por el bergantin Americano *David Moffi*, se está descargando, y se halla de venta en la casa calle de la Piedad No. 125, consiste de lo siguiente :—

Tablas de pino
Tablones de id.
Tirantillos de id.
Tablones de fresno
Tirantillos de Birch maple y White wood.

8 15p

Se vende,

Una casa en la calle del Temple número 170, se compone de dos patios, tres viviendas, cocina, lugar, pozo de buena agua &a.: para tratar ocurran calle de la Florida No. 185. 8 3p

Se alquilan.

DOS piezas adentro, y un cuarto grande á la calle con armazon y mostrador, en la calle de la Biblioteca No. 200. 8 3p

Caballo.

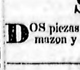

Se encontrará uno en la calle de Salta No. 8 que se entró el dia 7: al que diere las señas de él, se le entregará abonando los gastos que origine. 8 3p

Se vende,

La balandra CARMEN de porte de 2500 cueros, con todo su aparejo completo: el que se interese en ella ocura á la calle de Potosí número 28. 8 6p

Importante,

A los maestros mayores de carpinteria y otros.

LOS que quisieren hacer propuestas para componer y echar al agua el bergantin ingles WAVE, (naufragado en la playa en frente del Retiro) podrán dirigirlas por escrito hasta el Lunes 13 del corriente al escritorio de sus consignatarios Lafone Robinson y Ca., calle de la Florida No. 87, donde podrán informarse del daño que ha sufrido dicho buque segun consta de reconocimiento que han hecho en esta fecha los peritos nombrados al efecto. 8 3s

Se vende,

UNA estancia, en la Cabeza del Toro, camino del Azul, que es posta, 10 leguas del Salado, terrenos del Estado, buenos pastos, aguas permanentes, con 1200 cabezas de ganado, 300 á 400 yeguas, 500 á 600 ovejas la mayor parte merinas; 8 arados, 7½ fanegas de trigo sembrado, 2½ fanegas de cebada, 1 rancho con 5 piezas y cocina, una quinta sembrada de este año con carozos de durazno de 6 cuadras, un puesto de pulperia con algunos efectos, 1 corral, palenques y demas útiles, una criada. El que quiera tratar ocurra á la calle de la Biblioteca No. 203 ó en dicha estancia. Se admite una ó dos fincas en esta ciudad en pago de dicha estancia. 8—8p

IMPORTANT.

TO SHIPWRIGHTS, AND OTHERS.

WRITTEN tenders to repair and launch the British Brig "WAVE" (at present stranded on the Beach of this City near the Retiro) will be received at the Office of her consignees until monday the 13th. inst. Mess. Lafone, Robinson & Co. No. 87 calle de la Florida, where an estimate of the damage done to said vessel can be seen, as per Survey held upon her this day.—Buenos Aires, October 7th 1834. 8—3s

Baratillo.

EN EL ALMACEN DE BEBIDAS, calle de Potosí antes de llegar á la iglesia de San Juan, se vende :—

Vino superior de Cataluña............	3	rs. cuarta.
Azucar de la Habana refinada........	7	" libra.
Escobas sin cabo..........	4	" una.
Maiz blanco............	8	pesos fanega.
Cebada superior............	5	" "
Cocos del Brasil............	4	rs. uno.

Y otros muchos artículos. 8—3p

Ama de leche.

QUIEN necesite una jóven y robusta puede ocurrir á la calle de la Esmeralda núm. 46. 7 4p

Se necesita,

UN cocinero de buena conducta y que pueda producir buenas recomendaciones; y una criada para conchavarse ó comprarla. Calle de la Paz No. 93. 7 3p

Deuda clasificada

SE compra, en el escritorio del corredor D. Pablo Santillan, bajo el arco grande de la Recoba, donde está su oficina. 7 3s

Se vende,

Una casa en la Punta de San Fernando con 25 y media varas de frente y una cuadra de fondo, toda de azotea en el mejor paraje para recreo y comercio, por cambio de una finca en esta ó se alquila: en la calle de la Reconquista No. 2 darán razon. 7 3p

Se vende,

Una parda de todo servicio, y de muy buenas condiciones. El que guste comprarla ocurra calle de la Piedad No. 427, que hallará con quien tratar. 7 3p

Para Cordoba.

SALDRA el 15 del presente, la acreditada tropa de carretas de D. Rosa Pucheta: admite igualmente carga para las guardias del Salto y Pergamino, los señores que gusten cargar ó ir de pasaje podrán verse con el apoderado que subscribe; calle de la Esmeralda, número 22.

7 3p. JOSE MARIA DE AGOTE.

Se necesitan,

En la botería calle de la Plata, que tiene la insignia del tigre, dos ó tres oficiales que conoscan bien el oficio de botero, sin esta calidad es inútil ocurrir para ser empleados. 7 4p

Aviso de la Policía.

HAN sido nombrados veedores del repeso del pan para la presente semana en el Mercado del Centro, los señores D. Fernando Rodriguez y D. Marcelino Diaz.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1834.

Se ha huido.

Un negrito como de 16 años de edad, del café de la Victoria: su vestido es un chaqueton de bayeton obscuro, pantalon de paño negro, y gorra de cuero; es de estatura baja. El que lo entregue en dicho café será gratificado. 6 3p

Se vende,

Una casa en la calle de la Plata frente al No. 411, edificada en diez varas de frente, con una pieza á la calle propia para cualquier negocio; y cinco piezas mas en seguida que se comunican con la puerta de calle; tiene dos saguanes, todo ren el primer patio, la cocina, un granero de once varas de largo, y pozo de balde todo bajo de pared, y su fondo con escelente arboleda. El que se interese ocurra á la misma casa. 6—3p

Pérdida.

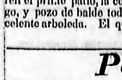

De las casas de temporalidades doblando para San Juan, y tomando la calle de Chacabuco hasta la calle de la Piedad, á las 11 de hoi dia, se ha perdido un PAGARE DE ADUANA fecha 20 de Agosto de 4,000 pesos con el número de 3,778 á doce meses de plazo. Al que lo haya encontrado, se le suplica tenga la bondad de entregarlo, en la calle de Maipú No. 87 que será gratificado. 6—3p

Aviso importante

QUIEN quisiese comprar el patronato de una negrita en edad de todo servicio, por la pequeña cantidad de 400 pesos moneda corriente, ocurra á la calle del Parque número 98 frente al corralon de maderas. 6 3p

Aviso á los Celadores.

SE ha huido el Sábado próximo un mulato como de edad de 19 años, llevando un caballo ensillado con las señas siguientes: el color del caballo es tostado, con freno con cabezadas de plata y estribos de lo mismo, él vá vestido con pantalon de paño azul, y chaqueton de bayeton morado. El que diese noticia de él ocurriendo á la casa de D. Ramon de Udaeta, calle de Belgrano núm. 192 será gratificado. 6 3p

Aviso á los Almaceneros, Zapateros y particulares.

HAY de venta, en la calle de Maypú, No. 76—
Betun ingles en tarros de 3 menas—Los mayores, docena 32 ps.; los medianos á 26 ps; los chicos á 13 ps. Alpiste á 13 ps. arroba. Anis superior en grano Plumas de escribir. Pimenton, Cominos, Ginebron, Sanguijuelas de Europa, Cardenillo, Papel de estraza catalan, Gomalaca superior, Cigarros de Virginia en cajones de á 1,000, Rapé Macubá en botellas de tres clases. 6 10s

Se vende,

UNA araña de ocho luces en seiscientos pesos. El que quiera tratar ocurra á la calle de la Florida No. 222. 6 4p

Relojeria y Joyeria.

ESTE establecimento perteneciente á Leys y Mollison, acaba de recibir de Inglaterra una factura completa de estos nobles renglones, todos de un gusto moderno y de la última moda en aquella capital, y se compone de relojes de oro de patente y de primera clase, id. de plata. Cronómetros para buques y de faltriquera, carabanas de brillantes, sortijas de id., aderesos de varias clases de piedras preciosas, cadenas y sellos de oro, lapiceras, candeleros de dos y tres luces, id. de una sobrepuesta de plata, navajas esquisitas, carabanas negras de diferentes gustos, termómetros, anteojos de larga vista, cepillos para la barba, los dientes y las uñas, como igualmente varios otros artículos que es imposible detallar por la gran variedad del surtido, y se venden á precios equitativos, en el mismo establecimiento calle de la Universidad No. 25. 30 10s

AVISO.

EL abajo subscrito fabricante de botas se ha esmerado en proporcionar al respetable público BETUM SUPERIOR el que vende en su fábrica calle de la Plata, á un precio mui equitativo: asegura su calidad ser tan buena ó mejor que la que viene de reinos estrangeros; lo vende en pasta y líquido al gusto y á aprueba del comprador.

30—30s MONTICELI.

Peinetas de carey

LISAS y caladas de todas dimensiones ofrecen á las damas de esta capital, los Sres. Jaunian y Rousseaux, á precios equitativos, y previenen acaban de sacar un surtido de peinetas de última moda de un calado de gusto y delicado y esperan quedarán satisfechas las señoras que tengan á bien favorecerlos con su confianza. Ocúrrase á las tiendas de dichos señores calle de la Victoria ó de cabildo No. 158 casa de D. Pedro Lezica, y en la misma calle No. 21 frente á la de Iturriaga. 25 15s

Aceitunas encurtidas.

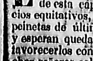

SE venden por mayor y menor, en la esquina almasen calle de Suipacha, casa del Sr. de Terrada números 49 y 51. 30—15s

Primavera tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 27—30p

Papel pintado.

EN la casa de Gabriel Bouchez, calle de la Catedral No. 57, del Café de los Catalanes media cuadra para el Retiro, se acaba de recibir un surtido de papel pintado de nuevo gusto y hermoso, como Paysage para comedor, Guarda, friso, Corniza y Canasta de flores.

Tambien se empapela y se pitan casas, se hace corniza y flores de masa esculpida, para cielo raso. En fin, todo lo que concierne al adorno de casa. Se encuentran tambien varillas doradas y se hacen vidrios dorados para cuadros, á precios muy equitativos. 9. 15p

EN LA IMPRENTA ARGENTINA *de la plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á....	16	*ps.*
Catones, docena á..................	9	"
Cartillas, gruesa á..................	12	"
Las Siete Palabras id................	20	"
Vida de Santa Genoveva, ejemplar...	2	"
Mi Libro, ejemplar.......... 2 *ps.*	4	*rs.*
Novenas de San Antonio, docena....	4	*ps.*
——— *de Santa Lucía,*...*id*.....	2	"
——— *de la Virgen del Rosario id.*	5	"
Trisagio Seráfico á la SS. Trinidad id.	4	"
Ejercicio Cotidiano, id............	20	"
Tablas para aprender á contar, doc.ª..	1	"
Grámatica, docena á................	15	"
Catecismo de la Doctrina, docena á....	4	"
Catecismo añadido, docena á........	6	"
Catecismo de Geografia, docena á....	18	"
Catecismo de Moral, docena á........	18	"
Manual de Agricultura, ejemplar á...	2	"

El antiguo cuadernito de Lara, cuyo titulo es :Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos,

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.